



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0803-2019-UNAM**

Moquegua, 12 de Setiembre de 2019

VISTOS, El Informe N° 483-2019-DIGA/CO/UNAM del 12.09.2019, Informe N° 1105-2019-OAL/CO-UNAM del 12.09.2019, Informe N° 763-2019-UP/OPEP/UNAM del 10.09.2019, Informe N° 1677-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 05.09.2019, Carta N° 002-2019 (AS-SM-17-2019-OEC-UNAM-1), y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 483-2019-DIGA/CO/UNAM del 12.09.2019, el Director General de Administración, informa que se viene tramitando el procedimiento de selección AS N° 013-2019-OEC-UNAM-1, para la "Adquisición de Camión FURGÓN para el PIP "Mejoramiento de los Servicios de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, Departamento de Moquegua", CUI 379064; y, dentro de las ofertas, el postor CONSORCIO ROMARC – MAQLOB, ha superado el valor estimado en S/ 8,999.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/100 Soles).

Que, al respecto, la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 763-2019-UP/OPEP/UNAM del 10.09.2019, emite la ampliación de Previsión Presupuestal, señalando que de acuerdo a las normas vigentes y conforme lo establece el artículo 41°, numerales 41.3 y 41.4, otorga la previsión presupuestaria por el monto solicitado y la certificación presupuestaria se emitirá previo a la suscripción del contrato conforme lo establece el numeral 41.3 antes citado, la que estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria; teniendo en cuenta que el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, Departamento de Moquegua", tiene una ejecución multianual; la ampliación de previsión presupuestal estará afectada de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías y Rentas de Aduanas y Participaciones
Proyecto	: "Mejoramiento de los Servicios de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, Departamento de Moquegua".
Descripción	: Adquisición de Camión FURGON
Genérica de gastos	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
Valor estimado	: S/ 324,999.00
Previsión Presupuestal	: S/ 319,999.00
Certificación presupuestal	: S/ 5,000.00

Cabe señalar que mediante Informe N° 1105-2019-OAL/CO-UNAM del 12.09.2019, el Asesor Legal de la UNAM, precisa que debe aprobarse dentro del término de (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Setiembre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó: Aprobar la Ampliación de crédito presupuestal para la Adquisición de Camión FURGÓN para el PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", en virtud a que dentro de las ofertas, el postor CONSORCIO ROMARC – MAQLOB, ha superado el valor estimado en S/ 8,999.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/100 Soles).

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL para la Adquisición de Camión FURGÓN para el PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", CUI 379064, en virtud a que dentro de las ofertas, el postor CONSORCIO ROMARC – MAQLOB, ha superado el valor estimado en S/ 8,999.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/ 100 Soles); y, conforme a la siguiente disponibilidad presupuestal emitida mediante Informe N° 763-2019-UP/OPEP/UNAM del 10.09.2019.

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Valor estimado	: S/ 324,999.00
Previsión Presupuestal	: S/ 319,999.00
Certificación presupuestal	: S/ 5,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0803-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
OPEP
DIGA
IJCQ/Esp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRÉSIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL